



## II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

---

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: Acciones de Movilidad e Internacionalización  
**BASES REGULADORAS. Ref. 2.8**

### **Desarrollo de un sistema de captación de Colaboradores Docentes Invitados**

#### **Objeto de la convocatoria**

La captación de colaboradores docentes de prestigio es una de las claves para la mejora de la docencia y para la ampliación de las potencialidades en el campo de la investigación e innovación. El objeto de la presente ayuda es promover la incorporación temporal a los títulos de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla, de colaboradores docentes de prestigio en el ámbito de su ejercicio profesional, académico o artístico. En este mismo concepto, se podrán conceder ayudas que permitan la presencia en la Universidad de Sevilla de personalidades que hubieran sido invitadas por otras instituciones locales o regionales a tomar parte en eventos ajenos a la Universidad. Estas personalidades podrán impartir conferencias, seminarios, talleres de corta duración a los que podrán asistir los alumnos oficiales.

#### **Destinatarios y requisitos**

Estas ayudas irán destinadas a sufragar los gastos originados por la colaboración temporal de profesores, investigadores o profesionales<sup>1</sup> de reconocido prestigio (especialmente internacional) fundamentalmente en la docencia de las titulaciones de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla, y que serán considerados como “Colaboradores docentes Invitados”.

Se sufragarán gastos correspondientes a viajes, estancias, manutención y colaboración docente (horas de docencia y/o 2 conferencias por título) de colaboradores invitados en el año 2016. Las solicitudes, por tanto, podrán corresponder a colaboraciones en la docencia de los cursos académicos 2015-16 (desde enero a julio de 2016) y 2016-17 (desde septiembre a diciembre de 2016).

Las colaboraciones temporales que se autoricen para cada asignatura podrán llegar a un máximo de diez horas.

La docencia a impartir por el beneficiario formará parte del programa académico del título correspondiente y será objeto de certificación en los términos que se acuerden en la normativa de aplicación.

Las colaboraciones docentes autorizadas (horas de docencia) deberán reflejarse en los Planes de Asignación de Profesorado (PAP) de los Departamentos responsables de las asignaturas correspondientes. A tal efecto, se solicitará a los Departamentos la cumplimentación del formulario oficial para la inclusión de colaboradores externos en el PAP.

---

<sup>1</sup> El personal no docente de la Universidad de Sevilla con cualificación profesional adecuada, podrá prestar colaboraciones docentes siempre que se solicite la compatibilidad al área de Recursos Humanos de la Universidad.



## II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

---

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: Acciones de Movilidad e Internacionalización  
**BASES REGULADORAS. Ref. 2.8**

### Presentación de solicitudes

Estas ayudas habrán de ser solicitadas por el responsable académico del título o Comisión Académica del Máster Universitario donde habrá de desarrollarse la actividad objeto de subvención. En cualquier caso, deberán contar con el visto bueno del Decano(a)/Director(a) del Centro al que esté adscrito el título y debiendo informarse al Director/a del Departamento responsable de las asignaturas en cuestión.

Se deberá cumplimentar **un único formulario por titulación**, incluyendo todas las solicitudes de colaboradores invitados para el año 2016.

No será necesario adjuntar los currícula de los Colaboradores invitados, aunque la solicitud se acompañará de una memoria académica, donde se justificará la necesidad o conveniencia de la colaboración propuesta y la idoneidad de cada colaborador propuesto. Igualmente, en la solicitud se aportará una propuesta razonada de los gastos que se ocasionarán, en su caso.

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://ppropiodocencia.us.es/> dentro de los plazos establecidos. Una vez cumplimentada la solicitud para cada título, deberá ser impresa, firmada y presentada junto con la documentación requerida, preferentemente de forma telemática a través de la [Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla](#), para lo que se requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico. También se podrán presentar las solicitudes en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n).

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los Registros o en las Oficinas de Correos y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria **hasta el jueves 31 de marzo de 2016** (ambos inclusive).

### Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución

La Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla evaluará las propuestas presentadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Méritos académicos o profesionales del profesor invitado.
- Prestigio internacional del profesor invitado.
- Valor añadido que la actividad formativa aporta al título, especialmente en el fortalecimiento de la proyección internacional de la oferta académica.



## II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

---

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: Acciones de Movilidad e Internacionalización  
**BASES REGULADORAS. Ref. 2.8**

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del II Plan Propio de Docencia”.

### **Obligaciones de los beneficiarios**

Para gestionar el abono a los colaboradores invitados, dentro del mes siguiente a la estancia de los mismos los responsables académicos remitirán, por correo ordinario, la documentación siguiente: Nota de gasto (original), Declaración de Compatibilidad (original), DNI o Pasaporte (copia) y Certificado de Residencia Fiscal (original, solamente para los extranjeros).

### **Dotación**

La dotación anual será de 265.000 €.